

PERGAMINO, abril 11 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Ordinaria**, realizada el día 9 abril de 2007 al considerar el Expte. D-29-07 D.E. D-8778-06 **VECINOS CALLE LUGONES ENTRE VALENTINI Y MAZZEI -Solicita constituirse en consorcio para llevar a cabo obra de CARPETA ASFALTICA.-**
Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de ----- **"CONSORCIO PRO-EJECUCION D ELA OBRA DE CARPETA ASFALTICA"** en calle **LEOPOLDO LUGONES ENTRE VALENTINI Y MAZZEI (AMBAS ACERAS)**, el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : VIDES MARIA ANTONIA
SECRETARIO : GUTIERREZ ANGELA
TESORERO : NAVARRO RAMON
VOCALES : BREJ MIGUEL

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios ----- y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-


ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos debien ----- do allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

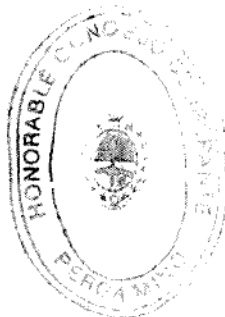
ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluidos los terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6555/07.-


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Calrat
Presidente
H.C.D. Pergamino